



FRANCISCA MARÍN NAVARRO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero del 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

10. MOCIÓN-MEMORIA DE LA ALCALDÍA, DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01/2024 EXPTE 4401/2024.

Se procede a la votación de la **urgencia de la inclusión del asunto en el orden del día, siendo aprobada, por mayoría**, con 17 votos a favor (16 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal de Vox) y 8 en contra del Grupo Municipal Socialista.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, de 26 de febrero del 2024, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda de 27-2-2024, del siguiente tenor:

“Antonio Pérez Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Benidorm, tiene el honor de presentar al Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN – MEMORIA

El Ayuntamiento de Benidorm recibió durante el ejercicio 2023 un total de 11.603.783,00 euros dentro los manes de Sostenibilidad Turística de los ejercicios 2022 y 2023, mediante los cuales se comprometía a la realización de los proyectos de gasto que se detallan. El gasto previsto acometer en estos proyectos en el ejercicio 2024 es de 3.238.661,61 euros.

Asimismo, en 2023 se ingresaron 3.768.269,29 euros de los Fondos Next Generation referentes al proyecto de establecimiento de una Zona de Bajas Emisiones en la zona de Poniente, de los cuales 1.611.008,69 euros restan pendientes aplicar.

Por otra parte, en el ejercicio 2023 quedó un saldo pendiente de gastar de 1.556.176,46 procedente de la incorporación de los remanentes de crédito para financiación afectada de la liquidación de 2022 del proyecto "Aula del mar" y otros, dentro del Plan de Sostenibilidad Turística del 2020.

En consecuencia, el ingreso por los planes de sostenibilidad turística, el saldo del ingreso de la "Zona de Bajas Emisiones" y el saldo de la financiación afectada del "Aula del Mar" formarán parte del Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada (RTGFA) que integre la liquidación del presupuesto de 2023, siendo de imprescindible incorporación para poder llevar a cabo los compromisos adquiridos por este Ayuntamiento.

Por todo lo anterior, se eleva al pleno para su aprobación la siguiente modificación presupuestaria mediante suplementos de crédito y crédito extraordinario, financiada con el RTFGA:

ÚNICO: Aprobación de la modificación presupuestaria n.º 01/2024:

– Por crédito extraordinario y suplemento de crédito:



ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
87010	Remanente de Tesorería para Gastos con Fin. Afectada	6.405.846,76
	Total	6.405.846,76

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CREDITOS EN ALTA

Aplicación presupuestaria de gasto				Concepto	Importe modificación
27	4320	390	62200	Bibliotecas y Patrimonio: Aula del Mar	1.556.176,46
14	1531	435	61900	Vías Públicas: Establecimiento de ZBE	1.611.008,69
20	1700	479	64000	Medio Ambiente: Oficina técnica Plan Sostenibilidad PSTD22	155.000,00
15	1531	480	61900	Vías Públicas: Equipamiento de Sombras PSTD22	327.000,00
14	1610	481	64000	Agua: Huella hídrica PSTD22	250.000,00
14	1650	482	61900	Alumbrado: Catenaria Paseo Levante fase II PSTD22	318.150,00
15	1330	483	62400	Movilidad: Préstamos de bicicletas PSTD22	307.695,92
27	4320	484	64000	Turismo: Chat Bot IA PSTD22	177.000,00
31	3231	485	64000	Bibliotecas y Patrimonio: Realidad Aumentada del Patrimonio Histórico	276.725,50
21	3300	486	64000	Cultura: Tótem Digital PSTD22	124.025,00
15	1330	487	62900	Vías Públicas: Soterramiento de cableado PSTD22	72.711,20
15	1330	488	62900	Movilidad: Accesibilidad Información para transporte PSTD22	13.000,00
15	1330	524	62900	Movilidad: Punto recarga Levante PSTD22	48.400,00
20	1700	525	62600	Medio Ambiente: Sistema seguimiento parámetros ambientales PSTD22	18.150,00
15	1330	526	60900	Movilidad: Aparcamiento disuasorio Moralet PSTD22	841.880,23
20	1700	527	64000	Medio Ambiente: Transición verde: certif y formación PSTD23	18.150,00
15	1330	528	60900	Movilidad: Aparcamientos disuasorios: zonas verde y naranja PSTD23	18.150,00
20	1722	529	60900	Playas: Duna Vegetada PSTD23	18.150,00
15	1330	530	62300	Movilidad: Plan movilidad eléctrica PSTD23	18.150,00
15	1330	531	62300	Movilidad: Instal. Fotovoltaica aparcamiento disuasorio PSTD23	18.150,00
14	1650	532	61900	Alumbrado: Andreas Paseo de Levante PSTD23	18.150,00
27	4320	533	64000	Turismo: Digitalización Oficina Turismo PSTD23	18.150,00
27	4320	534	64000	Turismo: Gemelo digital DTI PSTD23	18.150,00
20	1700	535	64000	Medio Ambiente: Plataforma emergencias PSTD23	18.150,00
27	4320	536	64000	Turismo: Inteligencia sector hotelero PSTD23	18.150,00
27	4320	537	63100	Turismo: Rehabilitación OT Torrechó PSTD23	18.150,00
14	1710	538	60900	Parques y Jardines: Acampada Sequia Mare PSTD23	18.150,00
17	3400	539	64000	Deportes: Oferta Care Lab PSTD23	18.150,00
20	1700	540	64000	Turismo: Oficina Técnica del Plan PSTD23	36.673,76
27	4320	541	64000	Plan operativo Avance ODS PSTD23	18.150,00
14	1710	542	64000	Parques y Jardines: Gestión uso público El Moralet PSTD23	18.150,00
				Total	6.405.846,76

El Alcalde"



Se somete a **votación la propuesta**, siendo aprobada por unanimidad de la corporación, con **25 votos a favor**. adoptándose los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO: Aprobación de la modificación presupuestaria n.º 01/2024:

.- Por crédito extraordinario y suplemento de crédito:

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
87010	Remanente de Tesorería para Gastos con Fin. Afectada	6.405.846,76
	Total	6.405.846,76

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CREDITOS EN ALTA

Aplicación presupuestaria de gasto				Concepto	Importe modificación
27	4320	390	62200	Bibliotecas y Patrimonio: Aula del Mar	1.556.176,46
14	1531	455	61900	Vías Públicas: Establecimiento de ZBE	1.611.008,69
20	1700	479	64000	Medio Ambiente: Oficina técnica Plan Sostenibilidad PSTD22	155.000,00
15	1531	480	61900	Vías Públicas: Equipamiento de Sombras PSTD22	327.000,00
14	1610	481	64000	Agua: Huella hídrica PSTD22	250.000,00
14	1650	482	61900	Alumbrado: Catenaria Paseo Levante fase II PSTD22	318.150,00
15	1330	483	62400	Movilidad: Préstamos de bicicletas PSTD22	307.695,92
27	4320	484	64000	Turismo: Chat Bot IA PSTD22	177.000,00
31	3231	485	64000	Bibliotecas y Patrimonio: Realidad Aumentada del Patrimonio Histórico	276.725,50
21	3300	486	64000	Cultura: Tótem Digital PSTD22	124.025,00
15	1330	487	62900	Vías Públicas: Soterramiento de cableado PSTD22	72.711,20
15	1330	488	62900	Movilidad: Accesibilidad Información para transporte PSTD22	13.000,00
15	1330	524	62900	Movilidad: Punto recarga Levante PSTD22	48.400,00
20	1700	525	62600	Medio Ambiente: Sistema seguimiento parámetros ambientales PSTD22	18.150,00
15	1330	526	60900	Movilidad: Aparcamiento disuasorio Moralet PSTD22	841.880,23
20	1700	527	64000	Medio Ambiente: Transición verde: certif y formación PSTD23	18.150,00
15	1330	528	60900	Movilidad: Aparcamientos disuasorios: zonas verde y naranja PSTD23	18.150,00
20	1722	529	60900	Playas: Duna Vegetada PSTD23	18.150,00
15	1330	530	62300	Movilidad: Plan movilidad eléctrica PSTD23	18.150,00
15	1330	531	62300	Movilidad: Instal. Fotovoltaica aparcamiento disuasorio PSTD23	18.150,00
14	1650	532	61900	Alumbrado: Andreas Paseo de Levante PSTD23	18.150,00
27	4320	533	64000	Turismo: Digitalización Oficina Turismo PSTD23	18.150,00
27	4320	534	64000	Turismo: Gemelo digital DTI PSTD23	18.150,00
20	1700	535	64000	Medio Ambiente: Plataforma emergencias PSTD23	18.150,00
27	4320	536	64000	Turismo: Inteligencia sector hotelero PSTD23	18.150,00
27	4320	537	63100	Turismo: Rehabilitación OT Torrechó PSTD23	18.150,00
14	1710	538	60900	Parques y Jardines: Acampada Sequia Mare PSTD23	18.150,00
17	3400	539	64000	Deportes: Oferta Care Lab PSTD23	18.150,00
20	1700	540	64000	Turismo: Oficina Técnica del Plan PSTD23	36.673,76
27	4320	541	64000	Plan operativo Avance ODS PSTD23	18.150,00
14	1710	542	64000	Parques y Jardines: Gestión uso público El Moralet PSTD23	18.150,00
				Total	6.405.846,76



Para que conste en el expediente de su razón, con la salvedad de lo preceptuado en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), expido la presente con el visto bueno del Alcalde-Presidente, D. Antonio Pérez Pérez.

AJUNTAMENT DE BENIDORM - PRESUPUESTO 2024: ANEXO DE INVERSIONES FINANCIADO CON EL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA DE 2023											Financiación									
Código Proyecto	Partida Presupuestaria			Denominación Proyecto	Año Inicio	Año Final	Importe total	Ejerc. Anteriores	2024	2025	2026	2027	RT GFA	CC. EE.	Préstamos	Transferencias de Capital				
																Estat	Com. Autón.	Diputación	C.E.	Otras
390/2024	27	4320	62200	Bibliotecas y Patrimonio: Aula del Mar	2022	2024	2.925.000,00	1.202.748,37	1.556.176,46	166.075,17			1.556.176,46							
455/2024	14	1531	61900	Vías Públicas: Establecimiento de ZBE	2022	2024	4.824.334,46	2.157.260,60	1.611.008,69				1.611.008,69							
479/2024	20	1700	64000	Medio Ambiente: Oficina técnica Plan Sostenibilidad PSTD22	2022	2024	210.000,00		155.000,00	55.000,00			155.000,00							
480/2024	15	1531	61900	Vías Públicas: Equipamiento de Sombras PSTD22	2022	2024	602.000,00		327.000,00	275.000,00			327.000,00							
481/2024	14	1610	64000	Agua: Huella hídrica PSTD22	2022	2024	465.000,00		250.000,00	215.000,00			250.000,00							
482/2024	14	1650	61900	Alumbrado: Catenaria Paseo Levante fase II PSTD22	2022	2024	1.100.000,00		318.150,00	781.850,00			318.150,00							
483/2024	15	1330	62400	Movilidad: Préstamos de bicicletas PSTD22	2022	2024	561.542,92		307.695,92	253.847,00			307.695,92							
484/2024	27	4320	64000	Turismo: Chat Bot IA PSTD22	2022	2024	338.000,00		177.000,00	161.000,00			177.000,00							
485/2024	31	3231	64000	Bibliotecas y Patrimonio: Realidad Aumentada del Patrimonio Histórico	2023	2024	276.725,50		276.725,50				276.725,50							
486/2024	21	3300	64000	Cultura: Tótem Digital PSTD22	2022	2024	131.164,00		124.025,00	7.139,00			124.025,00							
487/2024	15	1330	62900	Vías Públicas: Soterramiento de cableado PSTD22	2022	2024	100.000,00		72.711,20	27.288,80			72.711,20							
488/2024	15	1330	62900	Movilidad: Accesibilidad Información para transporte PSTD22	2022	2024	81.550,00		13.000,00	68.550,00			13.000,00							
524/2024	15	1330	62900	Movilidad: Punto recarga Levante PSTD22	2024	2024	96.800,00		48.400,00	48.400,00			48.400,00							
525/2024	20	1700	62600	Medio Ambiente: Sistema seguimiento parámetros ambientales PSTD22	2024	2024	36.300,00		18.150,00	18.150,00			18.150,00							
526/2024	15	1330	60900	Movilidad: Aparcamiento disuasorio Moralei PSTD22	2024	2024	2.104.700,58		841.880,23	1.262.820,35			841.880,23							
527/2024	20	1700	64000	Medio Ambiente: Transición verde: certif y formación PSTD23	2024	2024	44.408,11		18.150,00	13.129,05	13.129,06		18.150,00							
528/2024	15	1330	60900	Movilidad: Aparcamientos disuasorios: zonas verde y naranja PSTD23	2024	2024	394.299,22		18.150,00	188.074,61	188.074,61		18.150,00							
529/2024	20	1722	60900	Playas: Duna Vegetada PSTD23	2024	2024	481.102,89		18.150,00	217.009,17	245.943,72		18.150,00							
530/2024	15	1330	62300	Movilidad: Plan movilidad eléctrica PSTD23	2024	2024	596.841,11		18.150,00	217.009,17	361.681,94		18.150,00							
531/2024	15	1330	62300	Movilidad: Instal. Fotovoltaica aparcamiento disuasorio PSTD23	2024	2024	633.009,30		18.150,00	307.429,65	307.429,65		18.150,00							
532/2024	14	1650	61900	Alumbrado: Andreas Paseo de Levante PSTD23	2024	2024	683.644,77		18.150,00	332.747,39	332.747,38		18.150,00							
533/2024	27	4320	64000	Turismo: Digitalización Oficina Turismo PSTD23	2024	2024	76.019,11		18.150,00	28.934,56	28.934,55		18.150,00							
534/2024	27	4320	64000	Turismo: Gemelo digital DTI PSTD23	2024	2024	133.888,22		18.150,00	57.869,11	57.869,11		18.150,00							
535/2024	20	1700	64000	Medio Ambiente: Plataforma emergencias PSTD23	2024	2024	235.159,17		18.150,00	108.504,58	108.504,59		18.150,00							
536/2024	27	4320	64000	Turismo: Inteligencia sector hotelero PSTD23	2024	2024	119.420,94		18.150,00	50.635,47	50.635,47		18.150,00							
537/2024	27	4320	63100	Turismo: Rehabilitación OT Torrechó PSTD23	2024	2024	343.663,75		18.150,00	162.756,87	162.756,88		18.150,00							
538/2024	14	1710	60900	Parques y Jardines: Acampada Sequia Mare PSTD23	2024	2024	741.513,88		18.150,00	361.681,94	361.681,94		18.150,00							
539/2024	17	3400	64000	Deportes: Oferta Care Lab PSTD23	2024	2024	256.860,08		18.150,00	119.355,04	119.355,04		18.150,00							
540/2024	20	1700	64000	Turismo: Oficina Técnica del Plan PSTD23	2024	2024	217.514,73		36.673,76	90.420,49	90.420,48		36.673,76							
541/2024	27	4320	64000	Plan operativo Avance ODS PSTD23	2024	2024	90.486,39		18.150,00	36.168,19	36.168,20		18.150,00							
542/2024	14	1710	64000	Parques y Jardines: Gestión uso público El Moralei PSTD23	2024	2024	452.168,33		18.150,00	217.009,17	217.009,16		18.150,00							
				TOTAL			19.353.117,46	3.360.008,97	6.405.846,76	5.848.854,78	2.682.341,78	0,00	6.405.846,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Informe en relación con lo dispuesto en los artículos 177 y 179, en su caso, del TRLHL

Visto el expediente de modificación presupuestaria n.º 1 de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con el Remanentes de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, procede emitir el siguiente informe:

La modificación del presupuesto por crédito extraordinario o suplemento de crédito viene regulada en el artículo 177 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 10 de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2024, actualmente en tramitación, aprobado inicialmente por este Pleno.

El órgano competente para su aprobación es, según lo dispuesto en el artículo 177 del RDLeg. 2/2004, el Pleno.

De acuerdo con el artículo 102 del RD 500/1990, el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, constituido por el exceso de los derechos reconocidos afectados a la ejecución de determinados gastos, podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a dichos los gastos con financiación afectada a que se imputan, salvo renuncia o imposibilidad de realizar el gasto proyectado. Dado que se mantiene el compromiso de realización de los proyectos de gasto para los que se ya ha recibido financiación, procede incorporar al presupuesto de 2024, aprobado inicialmente, los créditos que posibiliten la realización de los mismos, sin perjuicio de que todavía no se haya aprobado la liquidación del ejercicio 2023 puesto que estas cantidades, ya recaudadas, obligatoriamente van a formar parte del RTGFA.

En la propuesta se incluye crédito extraordinario o suplemento de crédito destinado a gastos con financiación afectada tales como los proyectos incluidos en los Planes de Sostenibilidad Turística 2020, 2022 y 2023 o como el proyecto de establecimiento de una Zona de Bajas Emisiones

en la zona de Poniente financiado con los Fondos Next Generation. Todo ello por un importe total de 6.405.846,76€ con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada que se produzca en la liquidación del ejercicio 2023.

Esta modificación, al aumentar los créditos de gastos de capítulo 6 y financiarse con un ingreso de capítulo 8 (como es el RTGFA), produce un efecto de disminución de la capacidad de financiación. Por tanto, afecta al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria definido en la LOESPF, disminuyendo la capacidad de financiación del ejercicio 2024.

Esta Intervención advierte de que se tendrá que hacer un estricto seguimiento de la previsión de esta capacidad de financiación durante todo el ejercicio, tomando las medidas que se consideren necesarias para que la liquidación del presupuesto se produzca en una posición de equilibrio o superávit presupuestario en los términos que esta Ley prevé.

Por todo ello, se informa que la tramitación del expediente se ajusta a la normativa vigente, resultando la operación nivelada y sin que se produzca déficit inicial, siendo el Pleno el que debe aprobar la modificación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos. Asimismo, serán de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.

El Interventor acctal.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENIDORM

2175 APROBACIÓN DEFINITIVA MODIF. PRESUPUESTO 01/2024

ANUNCIO

Modificación presupuestaria n.º 01/2024: Aprobación definitiva

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 y 177.2 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo plenario de fecha 27 de febrero de 2024 de aprobación inicial de la modificación presupuestaria n.º 01/2024, se eleva éste a definitivo.

Según lo dispuesto en el artículo 171. 1 del citado RDLeg. 2/2004, se podrá interponer directamente contra la referida modificación presupuestaria, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

EL ALCALDE



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENIDORM

1450 APROBACIÓN INICIAL MOD. PRE. Nº 01/2024

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169 y 177 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria número 01/2024 que afecta al vigente presupuesto, y que fue aprobado provisionalmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2024.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el art. 170.1 del RDLeg. 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

EL ALCALDE